



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE 01/08/2024 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2024.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que consta en el expediente, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 23 de mayo de 2024, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, se convocó la siguiente línea de subvención: Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, con arreglo a la Orden de 20 de julio de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en el página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en el página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMWU44HU3PEYLFUFKVPZYUEZ	PÁGINA	1/8	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Delegada Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las persona LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, la cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas ha sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. en la página web de la Consejería .

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMWU44HU3PEYLFUFKVPZYUEZ	PÁGINA	2/8	



SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismo efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la IYe 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN
MÁLAGA

FDO.; RUTH SUSANA SARABIA GARCIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	FECHA	01/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMWU44HU3PEYLFUFKVPZYUEZ	PÁGINA	3/8





ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN - NAIM

CIF Entidad Solicitante: G29852159

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000115-2

Puntuación: 74

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO NAIM 2024

Importe Solicitado: 343.210,74 Euros

Presupuesto Aceptado: 241.198,28 Euros

Importe Propuesto: 241.198,28 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 31/08/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/31G/48500/29 S0717, ejercicio 2024 por importe de 241.198,28 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN GITANA DE LA AXARQUÍA (APIGA)

CIF Entidad Solicitante: G29819885

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000101-2

Puntuación: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: Campamentos de Verano en Zonas Desfavorecidas: Cuesta del Visillo, Casas de la Vía y Pueblo Nuevo de la Axarquía

Importe Solicitado: 98.170,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 60.191,08 Euros

Importe Propuesto: 60.191,08 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 31/08/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/31G/48500/29 S0717, ejercicio 2024 por importe de 60.191,08 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	FECHA	01/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMWU44HU3PEYLFUFKVPZYUEZ	PÁGINA	4/8





3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA

CIF Entidad Solicitante: G92592278

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000098-2

Puntuacion: 59,5

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO ALTOLITORAL-ARCO IRIS (2024

Importe Solicitado: 337.760,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 199.703,71 Euros

Importe Propuesto: 199.703,71 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 10/06/2024 - 31/08/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/31G/48500/29 S0717, ejercicio 2024 por importe de 199.703,71 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CASAS DE ASÍS

CIF Entidad Solicitante: G93620201

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000114-2

Puntuacion: 58,5

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO ANTEQUERA CASAS DE ASÍS 2024

Importe Solicitado: 94.878,78 Euros

Presupuesto Aceptado: 57.224,96 Euros

Importe Propuesto: 54.362,96 Euros

Porcentaje de Financiación: 95 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 15/06/2024 - 15/09/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/31G/48500/29 S0717, ejercicio 2024 por importe de 54.362,96 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL

CIF Entidad Solicitante: G04747614

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000105-2

Puntuacion: 58

Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela de verano Engloba

Importe Solicitado: 64.368,60 Euros

Presupuesto Aceptado: 35.704,39 Euros

Importe Propuesto: 35.704,39 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 22/07/2024 - 09/09/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/31G/48500/29 S0717, ejercicio 2024 por importe de 35.704,39 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA

FECHA

01/08/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYPMWU44HU3PEYLFUFKVPZYUEZ

PÁGINA

5/8





6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN TRANS
CIF Entidad Solicitante: G29866159
Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000112-2
Puntuacion: 58
Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela de verano en zona Dos Hermanas Nuevo San Andrés El Torcal
Importe Solicitado: 42.900,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 25.626,51 Euros
Importe Propuesto: 25.626,51 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 31/08/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800180000 G/31G/48500/29 S0717, ejercicio 2024 por importe de 25.626,51 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANÍA DE RONDA
CIF Entidad Solicitante: G92411099
Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000111-2
Puntuacion: 57,5
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO 2024 "JULIÁN DE ZULUETA"
Importe Solicitado: 98.760,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 57.188,78 Euros
Importe Propuesto: 57.188,78 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 31/08/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800180000 G/31G/48500/29 S0717, ejercicio 2024 por importe de 57.188,78 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN - INCIDE
CIF Entidad Solicitante: G29492584
Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000001-2
Puntuacion: 57,5
Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN DISFRUTA II
Importe Solicitado: 189.401,36 Euros
Presupuesto Aceptado: 164.680,16 Euros
Importe Propuesto: 108.521,83 Euros
Porcentaje de Financiación: 65,9 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 18/08/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800180000 G/31G/48500/29 S0717, ejercicio 2024 por importe de 108.521,83 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	FECHA	01/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMWU44HU3PEYLFUFKVPZYUEZ	PÁGINA	6/8





9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "INTEGRACIÓN PARA LA VIDA"

CIF Entidad Solicitante: G92499078

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000109-2

Puntuación: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: EDUCA-VIDA: ESCUELA DE VERANO PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA PROMOCIÓN DE SU EDUCACIÓN Y

Importe Solicitado: 78.896,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 45.581,66 Euros

Importe Propuesto: 40.735,66 Euros

Porcentaje de Financiación: 89,37 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/06/2024 - 31/07/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/31G/48500/29 S0717, ejercicio 2024 por importe de 40.735,66 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MARBELLÍ SOCIOCULTURAL A SUETI CALLI

CIF Entidad Solicitante: G93611929

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000072-2

Puntuación: 51,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS Y ACCIONES SOCIO EDUCATIVAS

Importe Solicitado: 48.100,24 Euros

Presupuesto Aceptado: 32.336,42 Euros

Importe Propuesto: 26.766,80 Euros

Porcentaje de Financiación: 82,78 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/07/2024 - 31/08/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800180000 G/31G/48500/29 S0717, ejercicio 2024 por importe de 26.766,80 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA

FECHA

01/08/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYPMWU44HU3PEYLFUFKVPZYUEZ

PÁGINA

7/8





Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	FECHA	01/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMWU44HU3PEYLFUFKVPZYUEZ	PÁGINA	8/8

